BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 5 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6341

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, — Provisión de combustibles.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el día 9 de Noviembre ppdo., para la provisión de combustibles, con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, durante el primer semestre del presente año; atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a contratar con los Sres. Roma y Cía., la provisión de combustibles, con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, durante el primer semestre del corriente año, en las condiciones especificadas en la propuesta elevada por la citada Comisión, y que se registra en el presente expediente a fojas 12.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA.—JOSÉ LUIS MURATURE.— ENRIQUE CARBÓ.— MIGUEL S. ORTIZ. — TOMÁS R. CULLEN.—M. MÓVANO. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — C. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Hacienda

Puerto de Buenos Aires. — Habilitación de depósitos y planchadas para almacenar productos de exportación.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Vistas las notas que anteceden de la Dirección General y de la Comisión Asesora del Puerto de Buenos Aires, en las que indican la conveniencia de habilitar algunos depósitos y planchadas para almacenar en ellos los productos de la exportación que se expidan por ese puerto; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que es de indudable conveniencia para los intereses generales arbitrar medidas tendientes a facilitar la salida rápida y ordenada de los productos de la cosecha, previendo las dificultades o entorpecimientos a que puedan dar origen las circunstancias extraordinarias en que se desenvuelve el comercio de navegación.

Que, como consecuencia de esas mismas circunstancias y de la disminución de las operaciones de importación, existe sin aplicación en el momento, en los depósitos fiscales del Estado, suficiente capacidad disponible para destinar una parte de ellos el almacenamiento transitorio de los productos de la exportación, en condiciones análogas a las establecidas para su recepción en las estaciones ferroviarias y al solo objeto de facilitar el acceso de las cargas por las líneas terminales del puerto de Buenos Aires.

Que con la medida indicada se obtiene a la vez que la regularización de los transportes, dar facilidades para el embarque y la mayor rapidez en las operaciones portuarias.

Que dada la especialidad de los fines a que responde la habilitación de depósitos, dispuesta por el presente decreto, no puede considerarse que ella revista los caracteres de almacenaje ordinario a que se refiere el Art. 15 de la Ley Nº 4928.

Que para la eficacia de la medida que se adopta y para que no se desvirtúe su objeto, corresponde procurar la mayor concurrencia posible de consignaciones a los depósitos de la referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase habilitados para el almacenamiento transitorio de cereales y oleaginosos, expedidos para el Puerto de Buenos Aires, y cuyo embarque inmediato no pueda realizarse por causas justificadas, los depósitos fiscales de las secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del Dique Nº 1, del puerto mencionado, con capacidad de 154.860 metros cúbicos, para la recepción de dichos productos.

Art. 2º En el caso de requerirlo las necesidades del tráfico portuario o el acceso de cargas al puerto, el Ministerio de Hacienda procederá a ampliar la capacidad de recepción de cereales y oleaginosos en el Puerto de Buenos Aires, habilitando otros depósitos fiscales del mismo, en la medida en que lo consientan las operaciones de importación.

Art. 3º Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá asimismo la instalación de planchadas, a los objetos enunciados y en las condiciones que, oportunamente determine aquel Departamento.

Art. 4º Para las operaciones de los depósitos fiscales del Estado que se habilitan por el presente decreto, o que se autoricen en lo sucesivo, se cobrarán las siguientes tarifas:

a) Por almacenaje, por día o fracción de día, pesos 0,01 1/2 moneda nacional de curso legal, por mil kilos, o sea pesos 0,00105 moneda nacional de curso legal, por bolsa de 70 kilos.

b) Por la descarga de vagón a depósito, pesos 0,30 moneda nacional de curso legal, por mil kilos, o sea pesos 0,0210 por bolsa de 70 kilos.

c) Por la carga del depósito al buque, pesos 0,30 moneda nacional de curso legal, por mil kilos, o sea pesos 0,0210 moneda nacional de curso legal por bolsa.

d) Por pasaje, pesos 0,25 moneda nacional de curso legal, por mil kilos, o sea pesos 0,0175 moneda nacional de curso legal, por bolsa.

e) Por traspile, pesos 0,20 moneda nacional de curso legal, por mil kilos, o sea pesos 0,0140 moneda nacional de curso legal, por bolsa.

Art. 5º El término por el que se admitirán los cereales en los depósitos fiscales del Estado, será de sesenta días, durante los cuales, se cobrará la tarifa respectiva establecida en el artículo anterior. Cuando los cereales u oleaginosos permanezcan en los depósitos referidos más de sesenta días, sufrirán un recargo de 50 o/o del almacenaje durante el mes subsiguiente, y de 100 o/o en los treinta días después de transcurridos los noventa de entrada al depósito.

Vencidos los ciento veinte días, desde la entrada de los cereales a depósito, el Administrador de la Aduana de la Capital intimará el retiro inmediato de los mismos, previo pago de los derechos y servicios adeudados, haciéndolos efectivos sobre el valor de los frutos.

La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a su vez, suspenderá el giro de vagones consignados a las firmas que tengan a su orden cereales u oleaginosos almacenados en los depósitos con una permanencia mayor de ciento veinte días en los mismos, hasta tanto no se produzca el embarque o extracción de estos últimos.

Art. 6º La Dirección General del Puerto de Buenos Aires girará a los depósitos mencionados, las cargas de cereales u oleaginosos en las condiciones enunciadas. Pero una misma firma no podrá disponer de mayor capacidad para almacenamiento, que la de 20.000 toneladas en los depósitos que se habilitan por el presente decreto, sin perjuicio de que, a solicitud del interesado, se amplíe por el Ministerio de Hacienda ese límite, si la situación de dichos depósitos u otra causa justificada lo consintiere.

Art. 7º La Administración de la Aduana de la Capital, tendrá a su cargo con personal de su dependencia, el manejo interno de los depósitos habilitados y la liquidación y cobro de los servicios referidos en el presente decreto, debiendo la Dirección General del Puerto suministrar los capataces y peones necesarios para las operaciones respectivas.

Art. 8º Diariamente, la Administración de la Aduana de la Capital comunicará a la Dirección General del Puerto, la capacidad disponible en los depósitos y la existencia diaria consignada a cada firma.

Art. 9º Las cargas transportadas a los depósitos habilitados, estarán sujetas igualmente a las tarifas de tracción, cambio de giro, términos de descarga y demás disposiciones de la Ley Nº 4925, decretos reglamentarios y todos los que rijan en el Puerto de Buenos Aires, en cuanto no se opongan al presente.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Aste Próspero. — Indulto

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915.

Vista la petición de indulto, interpuesta por el Círculo de la Prensa, a favor de Próspero Aste, condenado en su carácter de Director del Diario «La Patria degli Italiani», a la pena de dos meses de arresto, por el delito de desacato a la autoridad; oído el informe del Tribunal respectivo; atentas las constancias de los autos originales traídos al despacho para su examen, y

Considerando:

Que Aste se ha responsabilizado de la publicación acusada, después de haber negado que él fuera su autor, existiendo en los autos indicios suficientes para corroborar su negativa.

Que ha reconocido expresamente que su ignorancia de las disposiciones de la ley aplicada por el magistrado, desacatado en el caso que motivó la publicación, ha sido la causa de los comentarios desfavorables, dejando constancia de que lamentaba que sus conceptos hubieran podido lastimar el decoro y la autoridad del Juez aludido.

Que la sentencia ha sido ejecutoriada y la pena impuesta en ella se cumple desde el 10 de Febrero último, circunstancias que dejan a salvo los efectos morales y represivos de aquélla y alejan el peligro de que el indulto otorgado por razones de clemencia, pueda establecer un precedente pernicioso en el sentido de la impunidad de los que inmotivadamente atentaran contra el honor de los miembros de la judicatura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto a Próspero Aste, del tiempo que falta para cumplir la pena de dos meses de arresto, que le fué impuesta.

Art. 2º Comuníquese, en copia a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; impártanse las órdenes correspondientes para la libertad del agraciado; publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Banco Franco Argentino de Descuentos. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1915.

Excmo. Señor:

Resuelta por la asamblea de accionistas la disolución de la sociedad anó-

nima recurrente, corresponde se deroguen los decretos relativos al funcionamiento de la misma, con arreglo a lo que dispone el art. 370 del Código de Comercio. — *Horacio R. Larreta.*

—

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

B-8. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Justicia comunica a los efectos de la derogación de las autorizaciones acordadas para el funcionamiento del «Banco Franco Argentino de Descuentos», que éste resolvió su liquidación en asamblea legalmente convocada y constituída, por no poder llenar los fines de su creación; encontrándose el caso comprendido en el art. 370 del Código de Comercio; y de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1905 que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada «Banco Franco Argentino de Descuentos» con su primitivo nombre de «Banco Industria Río de la Plata», y los Decretos de 30 de Julio de 1906, 29 de Agosto de 1907 y 4 de Noviembre de 1908, referente este último al Banco Nacional Popular, nombre con que también fué designada la sociedad de que se trata, aprobatorios de las reformas introducidas en los Estatutos de dicha sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Compañía Telefónica Dictograph. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1915.

Excmo. Señor:

Resuelta la liquidación de la sociedad recurrente, por no poder llenar los fines para que fué creada, corresponde se derogue el decreto que autorizó su funcionamiento, de acuerdo con lo que prescribe el art. 370 del Código de Comercio. — *Horacio R. Larreta.*

—

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

C-103. — De acuerdo con el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 12 de Septiembre que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Telefónica Dictograph», por haber resuelto su liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Cook de Killen Francisca V. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Exp. R-15. — Vista las comunicaciones adjuntas y en atención a las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a la empleada del Registro de la Propiedad, Sra. Francisca V. Cook de Killen, y nómbrase en su reemplazo a contar del 6 del corriente, al supernumerario D. Carlos Bogliolo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

«Estancia La Colmena, Compañía Limitada». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Exp. E-8. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente se ajustan a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Estancia La Colmena, Compañía Limitada», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37), quedando el Art. 24 con la redacción indicada a fojas cuarenta y uno (41) y vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario y demás efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Molinero de Macías Enriqueta. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Exp. R-16. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la empleada del Registro de la Propiedad, Sra. Enriqueta Molineros de Macías, y nómbrase en su reemplazo, a contar del 17 del corriente, a la Supernumeraria Srta. Corina Damianovich.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Registro de Contratos Públicos número 131, de la Capital. — Adscripción de un escribano.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Exp. D-8. — Visto lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, y en atención a lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Enrique F. Didiego, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 122 de la Capital, que regentea D. Pío D. Rotondaro, y concédesele la adscripción al Registro Nº 131 que regentea el Escribano D. Francisco Villa Abrille.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Cundom Pedro M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto este expediente en el que don Pedro M. Cundom, solicita título de propiedad del solar A de la manzana Nº 134 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar de que se trata fué concedido en 10 de Abril de 1882, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. José Ameri, quién lo transfirió en Agosto 31 de 1888 a D. José Pinchetti, siendo con posterioridad adjudicado en el juicio sucesorio de este último y su esposa, a los hijos de ambos, D. Roberto P., D. Julio F., y D. Arturo J. Pinchetti.

Que los herederos nombrados han transferido el mencionado solar al recurrente, quién ha cumplido en esa tierra las obligaciones impuestas por la citada ley, según resulta de la inspección practicada, y habiéndose pagado el valor total de su precio, no existe inconveniente en acordar el título que solicita, previa aprobación de la transferencia; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias, en virtud de las cuales, D. Pedro M. Cundom adquirió las acciones y derechos al solar A de la manzana Nº 134 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Pedro M. Cundom, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del mencionado solar en el artículo anterior y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Dirección General de Tierras y Colonias. — Mensuras aprobadas

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no hay inconveniente en aprobar las diligencias de las mensuras practicadas por los técnicos que a continuación se expresan, por cuanto dichas operaciones han sido correctamente ejecutadas sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las diligencias de las mensuras practicadas por los técnicos que a continuación se detallan:

En el Territorio del Chubut. — 1— Exp. 1178-S-1910. — Agrimensor Carlos Larguía. — Una superficie de dos mil quinientas diez y nueve hectáreas, cuarenta y un áreas, noventa centiáreas, dos mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, concedida en venta directa a D. Fortunato Solá, en el Istmo de la Península Valdez.

2. — Exp. 9515-A-1913 — Agrimensor D. Luis F. Magaldi. — Dos mil quinientas hectáreas, adjudicadas en venta directa a D. Abdón Ahumada (hoy su sucesión), en el ángulo Sureste del lote Nº 19, fracción A, sección D II.

En el Territorio de Santa Cruz. —

3. — Exp. 255-M-1915. — Ingeniero Norberto B. Cobos — Veinte mil hectáreas, concedidas en arrendamiento a D. Enrique Marquisán, en el lote Nº 103, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

4. — Exp. 5637-M-1910 — Ingeniero Norberto B. Cobos. — Veinte mil hectáreas, concedidas en arrendamiento al Sr. Olivier de Malglaire, en el lote Nº 121 de la Zonata Norte del Río Santa Cruz.

Art. 2º Pasen estos expedientes a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Dirección General de Tierras y Colonias. — Contratos de arrendamiento aprobados.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos formulados con las personas que a continuación se detallan, para el arrendamiento de las tierras que se mencionan; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras y Colonias con los señores que a continuación se expresan, por los cuales se les concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra de las extensiones siguientes, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

En el Territorio de Santa Cruz. —

1. — Exp. 2138-V-1898 — A don Carlos Veley, diez mil hectáreas en la mitad Sur del lote Nº 8 y mitad Norte del Nº 13, ambos fracción C, sección XIII.

2. — Exp. 4043-M-1907 — A don Hans Mackeprang, seis mil doscientas cincuenta hectáreas, en la parte Sur del lote Nº 22, sección D. de la Zona San Julián.

3. — Exp. 1995-S-1907 — A don Tomás Mac Clelland Gifford, diez mil hectáreas, en el lote Nº 39, sección C, de la Zona San Julián.

4. — Exp. 0200-A-1907 — A don Juan J. Araujo Villar, cinco mil hectáreas, mitad Este del lote Nº 19, fracción D., sección XXIII, al Sur de la Zona Sur del Río Santa Cruz.

5. — Exp. 1876-B-1907 — A don Williams Baird, diez mil hectáreas, en el lote Nº 19, sección C, de la Zona San Julián.

6. — Exp. 1888-M-1907 — A don Williams H. Mac Donald Smith, diez mil hectáreas, en el lote Nº 28, sección C, de la Zona de San Julián.

7. — Exp. 5152-V-1905 — A don Victoriano Vázquez, siete mil hectáreas, en la mitad Norte del lote Nº 133, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Gabardini Rodolfo y otro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto este expediente en el que don Rodolfo Gabardini y la Sucesión de don Teodoro Gallac, solicitan conjuntamente se les otorgue el título de propiedad de una fracción de una hectárea, ubicada dentro de la chacra Nº 201 de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco, obtenida por transferencia aprobada por Decreto de 30 de Abril de 1914, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la referida tierra ha comprobado que los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige la concesión de esa tierra, acordada en donación dentro de una superficie mayor; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Sres. Rodolfo Gabardini y Sucesión de D. Teodoro Gallac, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicitan de una fracción de una hectárea, ubicada dentro de la chacra Nº 201 de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Tvethe Magno H.— Mensura aprobada

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.—

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación, las operaciones practicadas por el Ingeniero don H. Magno Tvethe, en la Colonia Maipú en el Territorio del Neuquen, que les fueron encomendadas por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1911 y que se detallan en el contrato aprobado por Decreto de Enero 4 de 1912, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde abonar al Ingeniero H. Magno Tvethe, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, por las operaciones de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero

H. Magno Tvethe, en la Colonía Maipú en el Territorio del Neuquen durante la temporada 1913, 1914 y que completan la totalidad de los trabajos que le fueron encomendados por Decreto de 16 de Noviembre de 1911.

Art. 2º Líbrese orden de pago por separado a favor del Ingeniero don H. Magno Tvethe, por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($35.000 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, por las operaciones de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada, imputándose esta suma al Anexo H, Inciso 1, Item del Presupuesto General vigente, fecho a la Dirección General de Tierras y Colonías a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

———

Moreno Rodolfo.— Mensura aprobada

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.—

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonías, eleva para su aprobación, las operaciones practicadas por el Ingeniero don Rodolfo Moreno, en la Colonía Maipú en el Territorio del Neuquen, que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1911 y que se detallan en el contrato aprobado por Decreto de Enero 4 de 1912, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde abonar al Ingeniero don Rodolfo Moreno la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, por las operaciones de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonías; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Don Rodolfo Moreno en la Colonia «Maipú», en el Territorio del Neuquen, durante la temporada 1913, 1914 y que completan la totalidad de los trabajos que le fueron encomendados por Decreto de 16 de Noviembre de 1911.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero don Rodolfo Moreno, por la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos por las operaciones de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonías, la que queda aprobada, imputándose esta suma al Anexo H inciso 1 Item 7, del Presupuesto General vigente; fecho a la Dirección General de Tierras y Colonías, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

———

Panuntin Benito y otros. — Títulos de propiedad

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.—

Visto este expediente en el que los Sres. Benito Panuntin y Angel Rizzi, solicitan título de propiedad de la fracción A" del lote Nº 54 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la fracción citada fué concedida a los Sres. Pedro Artico y Domingo Floriano, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y mandada escriturar con fecha 30 de Junio de 1904, sin que existe constancia de haber sido extendida.

Que Dª. Catalina Marini de Artico, viuda de D. Pedro Artico, cedió los los derechos por la parte que le correspondían al causante a favor de Don Benito Panuntin.

Que Don Domingo Floriano, transfirió igualmente a Don Angel Rizzi, la parte que le pertenecía como condómino del Sr. Artico.

Que constando en este expediente todas las transferencias citadas, no hay inconveniente en aprobarlas, correspondiendo en consecuencia modificar el Decreto de fecha 30 de Junio de 1904 y disponer se otorguen a los recurrentes el título de propiedad que solicitan; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales los Sres. Benito Panuntin y Angel Rizzi, adquirieron las acciones y derechos a la tierra de que se trata.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. Benito Panuntin y Angel Rizzi, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, los títulos de propiedad que solicitan de las superficies de seis hectáreas, treinta y una áreas, veinticinco centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, a cada uno, ubicadas en la fracción A" del lote Nº 54 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, quedando modificado en consecuencia el Decreto de fecha 30 de Junio de 1904, en su parte pertinente y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonías para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

———

Ronconi Agustín y otros. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 27 de 1914.

Visto este expediente, en el que los Sres. Agustín Ronconi y Angelo Romegialli y José Puppo, solitan título de propiedad de las quintas Nos. 18, 19, 20, 21 y 22, los dos primeros, y 30, 31, 32 y 33, el último, ubicadas en la chacra Nº 201 de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué concedida a D. Francisco Borelli el 15 de Enero de 1885, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, quién la cedió el 24 de Abril de 1889 a D. Simón Derqui, transfiriéndola los herederos de éste a D. Gregorio G. de la Fuente, el que a su vez las vendió a los recurrentes en 13 de Diciembre de 1902 y 21 de Diciembre de 1903, respectivamente.

Que siendo esas transferencias anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, no existe inconveniente en aprobarlas.

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada, ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales los señores Agustín Ronconi y Angelo Romegialli y José Puppo adquirieron las acciones y derechos a las quintas números 18, 19, 20, 21 y 22, los dos primeros y quintas Nos. 30, 31, 32 y 33, el último, todas ubicadas en la chacra Nº 201 de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. Agustín Ronconi y Angelo Romegialli y José Puppo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, los títulos de propiedad de la tierra a que se refiere el Art. 1º; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

———

Schelkly Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde disponer se extienda a favor de D. Guillermo Schelkly el título de propiedad de la superficie de cinco mil hectáreas que les fueron concedidas en venta por Decreto General de fecha 24 de Octubre ppdo., ubicada en la mitad Este del lote número 21, fracción C, sección XXX, zona al Sud de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, en virtud de haber satisfecho el importe total del precio de la referida tierra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Guillermo Schelkly, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote Nº 21, fracción C, sección XXX, zona al Sud de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

———

San Martín Francisco. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Francisco San Martín, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las 1.700 hectáreas aproximadamente, de que fué comprador en venta directa en el lote Nº 30, de la sección C de la zona Andina del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que de esa operación ha resultado el lote de que se trata, con una superficie total de 3.783 hectáreas, 96 áreas, 86 centiáreas, 84 decímetros cuadrados, habiendo el técnico citado deslindado dentro de esa extensión, dos mil quinientas hectáreas, que es el máximum que de acuerdo con las disposiciones vigentes puede acordarse en venta directa.

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las tres mil setecientas ochenta y tres hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y seis centiáreas, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicadas en el lote Nº 30, de la sección C, de la zona Andina, del Territorio del Neuquen, y el deslinde de las dos mil quinientas hectáreas, dentro del mencionado lote, concedidas en venta directa a D. Francisco San Martín.

Art. 2º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que exija del Sr. San Martín el pago proporcional correspondiente a las ochocientas hectáreas, excedente de superficie resultante en el lote de la referencia, fecho, vuelva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

———

Sucesión de D. Máximo Gilli. — Prórroga para presentar diligencia de mensura.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

Visto este expediente, en el que la Sucesión de D. Máximo Gilli solicita se le conceda una prórroga para presentar la mensura de las 10.000 hectáreas que se le adjudicaron en arrendamiento en el lote Nº 12, fracción A, Sección XV, del Territorio de Santa Cruz; y atento a las causales invocadas y lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sucesión de don Máximo Gilli una prórroga hasta el 30 de Junio próximo, para presentar la diligencia de mensura de las 10.000 hectáreas que se le adjudicaron en arrendamiento en el lote Nº 12, fracción A, Sección XV del Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Calderón.

———

Se acuerdan varios títulos de propiedad

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistos estos expedientes en que los respectivos concesionarios, solicitan título de propiedad de las tieras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declóranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase de conformidad con la ley citada, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Formosa:—1—Expediente 420-D-1915. — A don Juan Duarto, solares A y B, de la manzana número 15 del pueblo Formosa.

En el Territorio del Chaco:—2—Expediente 399-P-1915.- — A don Egidio Pitteri, superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote número 107, de la Colonia Pastoril del territorio citado.

3 — Exp. 393-D-1915. — A don Carlos Diez, superficie de 2.500 hectáreas, en el lote número 132 de la Colonia Pastoril del territorio citado.

4. — Exp. 281-T-1915. — A la Sucesión de D. Luis Codutti, quinta número 157, de la colonia Resistencia.

5. — Exp. 10291-C-1911. — A doña Ciriaca Sotelo de Calvo, fracción D, del lote Nº 60, de la colonia Puerto Bermejo.

En el Territorio de Misiones. —6. — Exp. 7376-M-1909. — A D. Lucas Moroz, fracciones C y D, del lote número 106, de la colonia Apóstoles.

7. — Exp. 421-F-1915. — A don Pedro Ferri, fracciones B y C, del lote Nº 97, de la colonia Corpus.

8. — Exp. 4245-J-1914. — A doña Paraska Szczepanska, solares B y C, de la manzana Nº 55, del pueblo Apóstoles.

En la Provincia de Córdoba. — 9.— Exp. 279-P-1915. — A. D. Ramón Peralta, lotes Nos. 63 y 64, sección D, de la colonia La Argentina.

10 — Exp. 1356-P-1914. — A don Antonio Pecorari, lotes Nos. 111 y 112, sección A, de la colonia La Argentina.

11. — Exp. 275-G-1915. — A la Sucesión de D. Francisco Santoro, lotes Nos. 97 y 98, sección B, de la colonia La Argentina.

12. — Exp. 172-G-1915. — A don Marcos Gignoli, lote Nº 65, de la colonia San Melitón.

13. — Exp. 402-R-1915. — A don Mateo Rossi, quinta Nº 151, de Canals.

14. — Exp. 6539-M-1909. — A don Próspero P. Maffrand, fracciones E, F, G, de la colonia Maipú.

En el Territorio de La Pampa. — 15. — Exp. 467-C-1915. — A don David Curotto, solares A y B, de la manzana Nº . . ., del pueblo Victorica.

16. — Exp. 476-T-1915. — A don Tomás Ponce, lote Nº 116, de la colonia Victorica.

17. — Exp. 181-T-1915. — A don Enrique Alonso, lote Nº 72, de la colonia Victorica.

18. — Exp. 332-A-1915. — A don Francisco Aztiria y Jáuregui, solar BH, de la manzana Nº 154, del pueblo General Acha.

En el Territorio del Río Negro. — 19. — Exp. 170-F-1915. — A don Sandalio Ferreira, solar H, de la manzana Nº 48, del pueblo San Antonio Oeste.

20. — Exp. 337-M-1915. — A don Nemesio Molina, solar Nº 1, de la manzana XIX, del ensanche del pueblo Conesa.

21. — Exp. 278-P-1915. — A don Indalecio Prieto, solares Nos. 2 y 3, de la manzana XVIII, del ensanche del pueblo Conesa.

22. — Exp. 470-H-1915. — A don Paulino Herrero, fracción D, del lote Nº 12, de la colonia Pringles.

23. — Exp. 427-T-1915. — A don Bartolo Reyes, solar Nº 7, de la manzana Y, del pueblo Conesa.

En el Territorio del Chubut. — 24. Exp. 475-R-1915. — A don Antonio Roqueta, solar C, de la manzana número 69, del pueblo Comodoro Rivadavia.

25. — Exp. 282-T-1915. — A don Marín Truog, lote Nº 46, de la colonia Sarmiento.

26. — Exp. 7833-P-1914. — A don Pedro E. Pittaluga, solares C y D, de la manzana 119, del pueblo Gaimán.

27. — Exp. 256-R-1915. — A don Antonio Rodriguez, solares G y E, de la manzana 41, del pueblo Gaimán.

28. — Exp. 280-S-1915. — A don Víctor Szlapeliz, solar C, de la manzana Nº 40, del pueblo Sarmiento.

29. — Exp. 330-F-1915. — A don Justino Flores, solar D, de la manzana Nº 69, del pueblo Comodoro Rivadavia.

30. — Exp. 182-Z-1915. — A don Pablo Zukas, solar A, de la manzana Nº 41, del pueblo Sarmiento.

En el Territorio de Santa Cruz. — 31. — Exp. 331-G-1915. — A D. Angel González Yáñez, solar C, de la manzana Nº 151, del pueblo San Julián.

32. — Exp. 1737-M-1911. — A don Rodolfo Möller, solar A, de la manzana Nº 36, del pueblo Puerto Deseado.

33. — Exp. 171-F-1915. — A don Ombono Follonier, solar C, de la manzana Nº 40, del pueblo Puerto Deseado.

34. — Exp. 7868-B-1914. — A don Manuel Bermúdez, solar C, de la manzana Nº 141, del pueblo Río Gallegos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA.
Horacio Calderón.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 3 de Marzo de 1915.

América, entre Terrada y Condarco. — lote 12, manz. 313 — m. 8.66 x 45.55, pesos 3.682.

Chiclana Nº 3169 — mide en los costados 10.39 — 8.00 — 14.81 y 9.84, San Blas Nº 5555 — m. 8.66 x 28.17, todo en pesos 9.000. Edif.

Deseado Nos. 1513-41-47 — m. 25.98 x 11.95, pesos 25.000. Edif.

Deseado Nº 1563 — m. 5.78 x 11.25; Deseado Nº 1555 — m. 7.76 x 11.95, todo en pesos 10.000. Edif.

Don Cristóbal Nos. 262-64 y 70 — m. 8.66 x 50.66, pesos 91.000 Edif

Famatina Nº 676 — m. 8.09 x 14.00, pesos 5.500. Edif.

García del Río y Parroissien — entre Melián y Wáshisgton — lotes 25, 26, 27, 10, 11 y 12 — manz. 124 — m. 25.98 x 86.60, pesos 15.000.

Gavilán N 661 — m. 8.66 x 43.00, pesos 15.300. Edif.

General Hornos Nº 1561 al 1563 — mide en los costados 10.66 — 22.86 — 30.74 y 33.29, pesos 32.000. Edif

Lacar esq. Esperanza — lote 1, manzana 150 — m. 14.31 x 16.42, pesos 3.400.

Manuela Pedraza esq. Conesa — lote 10, manz. A — m. 7.66 x 37.65, pesos 2.280.

Marcos Sastre esq. Mercedes — lotes 23 y 24, manz. F — m. 17.38 x 18.11, pesos 3.000.

Melán Nº 4163 — m. 8.66 x 25.98, pesos 6.755, Edif.

Moldes, entre Iberá y Guayra — lote 7, manz. H — m. 8.66 x 20.01, pesos 6.037,33.

Moreto Nº 328 — m. 8.00 x 26.00, pesos 13.250. Edif.

Morlote Nº 925 — m. 8.66 x 39.17, pesos 5.100. Edif.

Murguiondo Nº 1629 — m. 8.66 x 24.18, pesos 8.000. Edif.

Nogoyá, entre Orán y Concordia — lote 7, manz. D — m. 7.80 x 26.96, pesos 840.

Rafaela, entre Lopardi y Donizetti — lote 20, manz. 23 — m. 8.66 x 42.44, pesos 3.600.

San Eduardo Nº 826 — m. 7.89 x 35.15 y 33,53, pesos 9.300. Edif.

Santa Fe Nos. 3021 al 3029 — m. 11.00 x 22.00, pesos 56.000. Edif

San Pedro Nº 65 — m. 17.32 x 64.50, pesos 37.237,50. Edif.

Santo Tomé Nº 3875 — m. 8.66 x 21.95, pesos 3.000. Edif.

Tandil Nº 6537 y 6513 — m. 17.32 x 46.50, pesos 15.000 Edif.

Tequendama entre Terrada y Condarco lote 32 manzana 313 — m. 8.66 x 45.55, pesos 3.560.

Vidal entre Iberá y Quesada — lote 24 manzana G — m. 8.66 x 40.24, pesos 4.659,80.

Viel Nº 445 — m. 8.09 x 15.72, pesos 5.800 Edif.

Gobernaciones

Pampa

General Pico — Sección 1ª, fracción C, lote 12 manzana 122, solar F — m. 20.00 x 35.00, pesos 430.

Intendente Alvear — parte de la chacra 18 — H. 10, A. 20, pesos 3.000.

Castex — solares B y C, manzana 44 — 30.00 x 100.00, pesos 1.000.

Castex — Sección 2ª fracción A lote 2 — quinta chica 31 — H. 4, A. 84, pesos 1.500.

Resumen

Capital fincas 29 en pesos 392.702,63.
Gobernaciones 4 en pesos 5.980,00.
Total fincas 33 en pesos 398.682,63.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.....de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. Brivio. — *M. Bidau*, secretario.

v-15 marzo.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Producido el día 4 de marzo de 1915

Boletín Oficial	$	220 90
Boletín Judicial	»	1058 30
	$	1279 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asitir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A,), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Remunaración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolome Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.

5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Suárez 1761

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado	500000
» realizado	500000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914.

ACTIVO	$ m/n
Banco Popular Argentino (cta. Custodia)	25000 —
Banco Español del Río de la Plata (cta. Custodia)	10000 —
Propiedades	131176 41
Muebles y Utiles	5807 36
Animales de Servicio	2517 —
Caja y Bancos	9547 40
Marcas de Fábrica	258 —
Seguros	653 75
Gastos de Iniciación	2657 35
Bolsas	718 30
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Obligaciones a Cobrar	5707 74
Patentes e Impuestos	995 55
Gastos Generales	8246 35
Alquileres y Arrendamientos	720 —
Tarros para Leche	1541 02
Vehículos y Guarniciones	7797 51
Combustible	651 24
Utiles y Herramientas	3864 20
Intereses y Descuentos	1578 43
Fletes	1248 88
Mercaderías	4323 58
Maquinarias e Instalaciones	184387 47
Hacienda Porcina	21001 08
Hacienda en Arrendamiento Juan José Blaquier	116500 —
Establecimiento Nº 1	199557 41
» » 2	76020 97
» » 3	118209 07
	941146 07

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	41041 66
Fondo de Previsión	7251 56
Dividendo (saldo anterior)	2981 27
Directores (Acciones Depositadas)	35000 —
Juan José Blaquier (Hacienda en Arrendto.)	116500 —
Obligaciones a Pagar	50000 —
Acidos	106 37
Molino	623 48
Depósitos y Repartos	6789 93
Cremerías	2487 79
Caseína	3039 99
Ganancias y Pérdidas (Utilidades del 9º Ejercicio)	67000 33
Comité	14758 75
Cuentas Corrientes	93564 94
	941146 07

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1915

Alejandro del Castillo, vicepresidente.—José C. Besalú, directorgerente.—Eduardo Sanguinetti, contador.—Vº.—Bº. A. Lanzarini, síndico.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 532 v-5 marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 25 del corriente, queda transferida para el Jueves 11 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 4º ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915. — El Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

26 Febrero — Nº 490-v-9 marzo.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida
Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el seis de Marzo de 1897

Capital por emitir	$	779000
» subscripto	»	221000
		1000000
Capital realizado	$	117000

Balance Correspondiente al cuarto Trimestre de 1914 que venció el 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extensión		136610 20
Siniestros		167685 —
Agencias	934 63	46985 66
Gastos de Instalación		24948 86
Gastos de Viajes		8485 32
Anuncios		16845 80
Reaseguros		4270 —
Propaganda		34252 10
Correos y Telégrafos		1190 48
Cuentas Corrientes		82099 27
Gastos Generales		12341 34
Alquileres		12000 —
Sueldos		68075 —
Caja		12096 50
Patentes e Impuestos		9544 80
Comisiones y Corretajes		89133 27
Préstamos s/. Pólizas	9727 68	726330 46
Hipotecas s/. Propiedades		498910 —
Valores y Títulos	5263 12	404 —
Conversión de Moneda		35679 27
Bancos		42324 94
Propiedades		1048918 11
Obligaciones a Cobrar		3429 96
Honorarios Médicos		3600 —
Muebles y Utiles		23035 57
Gastos de Agencias		6453 45
	15925 43	3998399 36

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General		1928458 31
» de Previsión		38772 92
Dividendos a Tenedores Pólizas		139727 41
Dividendos en Reserva		65957 08
Conversión de Moneda	15698 88	
Premios 1er. año y Renovación		623221 82
Varios Acreedores	226 55	31223 50
Intereses y Descuentos		171038 32
Capital		1000000 —
	15925 43	3998399 36

S. E. u O.

Buenos Aires. Diciembre 31 de 1914

S. Hale Pearson, presidente.—Henry C. Thompson, secretario.—Luis O. Ponze, contador.—Vº. Bº: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 530-v-5 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.

Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.

1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 9 de Marzo próximo, a las 2,30 de la tarde, en su local, Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Oscar Scholz, Gerente.

17 Febrero—Nº 381-v-5 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 46ª Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del presente mes de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 7 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo Hospital, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 6 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1914.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos,

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cuatro Vocales y cuatro suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915. —El Secretario.

Estatutos. — Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

1º Marzo. — Nº 512-v-6 marzo.

La Blanca
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero Nº 477-v-12 marzo.

«Empleados de Aduana»

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

De conformidad con el Art. 25, inciso 1º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 6 de Marzo de 1915, a las nueve p. m., en su local calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Benito Tiscornia, Felipe Etchegaray, José Lanzarotti, Manuel Abal, Esteban Delavaile y Jaime Avegno Serra que han renunciado y designación de Síndico y suplente, por expiración del mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del 6 de Marzo, para que tengan derecho a la asistencia de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1915. — Por el Directorio: H. Rocha, Presidente.

18 Febrero. — Nº 396-v-6 marzo.

EMPRESA PUERTO SAUCE Y FÉLIX FRESONE Lda.

SOCIEDAD ANONIMA
— — Rivadavia 1255. — —

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 23 Noviembre de 1912.

Capital autorizado........ $ o/s 1500000 —
» subscripto........ » » 1322500 —
» realizado........ » » 1184740 —

Balance General al 30 de Septiembre 1914.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 Febrero 1915.

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Acciones a emitir		177500 —
Accionistas (cuotas a cobrar)		137760 —
Concesiones y planteles Sauce		560000 —
Bienes raíces	338155 79	
Títulos Crédito Argentino	22890 —	
Corralón	516989 35	
Muebles y útiles	5836 73	
Flota	1185034 36	
Concesiones y contratos	259750 —	
Conversión		374318 24
Títulos en garantía	13069 53	
Bonos de pavimentación depositados	9512 —	
Títulos en depósito		70000 —
Caja	825 58	
Efectos a cobrar	6508 65	
Deudores en c/c	418113 77	65 25
» por pavimentación	44990 33	
Puerto Sauce:		
Puerto	167987 20	
Muebles y útiles	193 62	
Canteras	518028 60	
Ferrocarril	325845 88	
Material de la Plata	83161 48	
Deudores en c/c	8514 43	
Productos de canteras	64859 02	
Materiales	64347 87	
Expropiaciones	143 47	
Caja	247 25	
Ganancias y pérdidas		250356 51
	4055004 91	1570000 —
PASIVO		
Capital		1500000 —
Depositantes de títulos		70000 —
Cuenta depósito	3000 —	
Hipoteca Garat y Fletcher	34515 11	
» Giamini	124034 54	
» Vizcaíno	60181 83	
» C. Cerini	300000 —	
Conversión	850723 19	
Compra de títulos a plazo	13390 —	
Fondo de amortización	204545 45	
Remuneración empleados	21341 89	
Fondo de reserva	9490 58	
Dividendo directorio	15184 91	
» 1o ejercicio	451 54	
Cuenta alquileres	42953 30	
Presupuestos	27212 17	
Efectos a pagar	904266 02	
Acreedores en c/c	1226501 56	
Puerto Sauce:		
Presupuesto	129145 29	
Acreedores en c/c	88067 53	
	4055004 91	1570000 —

Julio V. Uriburu, presidente.—Juan F. Medici, secretario.—Federico Devoto síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1914.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 12 Febrero 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo		182 61
Intereses y descuentos	1528 10	167626 46
Corralón		35362 25
Gastos generales		110454 10
Comisiones y propaganda		4350 25
Bonificación y rebajas		19030 46
Flota		228018 62
Señas de Arenales		305055 43
Deudores en c/c		220000 —
Conversión	248828 41	
	250356 51	1090080 18
HABER		
Arrendamiento Empresa		10000 —
Arena		322598 62
Piedra		64654 22
Explotación Sauce		106016 13
Pavimentación		21292 10
Conversión		565519 11
Saldo	250356 51	
	250356 51	1090080 18

Julio B. Uriburu, presidente.—Juan F. Medici, secretario.—Federico Devoto' síndico.

Buenos Aires, 1o de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la **Inspección General de Justicia.** — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 553 v-8 marzo.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CÍA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA
calle Defensa 1276

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital Autorizado .... $ 8000000 — c/l
» Emitido y Realizado .... » 7516000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	484000 —
Propiedades	1679715 09
Instalaciones	13559 98
Maquinarias	333709 76
Utiles de Fábrica	26306 60
Muebles y Utiles	37770 41
Carros y Caballos	496 —
Automóviles	33767 55
Acciones varias	6190 91
Inventario de Mercaderías	1020649 43
Caja y Bancos	420950 28
Sucursales	1524653 57
Comanditas	300000 —
Deudores Varios, Deudores Hipotecarios y Letras a cobrar	3776675 60
Deudores por Consignaciones	93325 33
Llave del Negocio	5000000 —
Acciones de Directores, en depósito	35000 —
	14786780 51

PASIVO	$ m/l
Capital	8000000 —
Letras a pagar	2109160 51
Varios Acreedores	1756873 64
» » por Consignaciones	10440 —
Cuentas en Suspenso	155590 21
Directores, acciones depositadas	35000 —
Amortizaciones sobre Maquinarias	33370 98
Amortizaciones varias	23969 29
Reserva para cartones en circulación	200000 —
Reserva para créditos dudosos	373150 69
Cobranza Terrenos La Paternal (utilidad en suspenso)	12391 13
Ganancias y Pérdidas	2076834 06
	14786780 51

J. L. Piccardo, presidente.—G. A. Frederking, secretario.—Pedro Piccardo, C A. Tornquist, y Enrique J. Piccardo, directores.—José E. Costa, Ernesto Pasman, gerentes.—Jorge Jagniaux hijo, contador.—David de Tezanos Pinto, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de Junio de 1914.

DEBE		$ c/l
A Acciones varias		545 —
» Maquinarias		820 68
» Intereses		62292 30
» Conservación maquinarias		28217 48
» » Instalaciones		4662 98
» Seguros		18347 39
» Gastos de fundación		43229 40
» Gastos generales, propaganda, sueldos, viajantes, patentes, sucursales, etc.		1667420 52
» Reservas para créditos dudosos		142585 98
» Reserva para Cartones en circulación		50000 —
» Amortización s/ maquinaria 10 % s/ 333709 76		33370 98
» Amortización s/ Muebles y Utiles: 20% s/ 37770 41.	7554 08	
» Amortización sobre Instalaciones: 20% s/ 13559 98	2712 —	
» Amortización sobre Automóviles: 25% s/ 33767 55	8441 89	
» Amortización sobre Utiles de Fábrica: 20% s/ 26306 60	5261 32	23969 29
» Saldo		2076834 06
		4152296 06

HABER	$ c/l
Por Mercaderías	4135633 04
» Participaciones varias	16663 02
	4152296 06

J. L. Piccardo, presidente.—G. A. Frederking, secretario.—Pedro Piccardo, C. A. Tornquist, y Enrique J. Piccardo, directores.—José E. Costa, Ernesto Pasman, gerentes.—Jorge Jagniaux hijo, contador.—David de Tezanos Pinto, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 548 v-5 marzo.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMÁN

Sociedad Anónima

Local Social 1246 Ada. de Mayo

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre 1908.

Capital autorizado..... $ m/n 2000000 —
» subscripto..... » » 1354000 —
» realizado..... » » 1311500 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Depósito	150000 —
Id. a Suscribir	646000 —
Garantías	56300 —
Derechos y Privilegios	400000 —
Propiedades	127552 68
Accionistas Deudores	42500 —
Ganancias y Pérdidas	30292 61
Banco Francés (Cta. Obliga. Hip)	9090 —
Primas Amortizables	145912 67
Seguros	6732 50
Banco Francés (Suc. Tucumán)	54698 04
Arrendatario Savoy Hotel	64904 87
Intereses y Descuentos	38832 89
Edificaciones	1443914 36
Caja	2969 12
Ex Arrendatario del Hotel.	11136 71
Arrendatario del Anexo	12501 96
Deudores Varios	1415 —
Arrendatario del Pabellón	8000 —
Intereses de Obligs. Hip. 8 %	49345 19
Muebles y Utiles	218189 33
Gastos de Constitución	205474 16
Banco Francés (Cta. Especial)	15014 12
Gastos Generales	15983 09
	3756699 30

PASIVO	$ m/n
Capital:	2000000 —
Directores:	150000 —
Comisiones	863 —
Obligaciones Hipotecarias 8 %	976755 92
Id. a Pagar	61080 03
Banco Francés (Cta. Cte)	390948 26
Cuentas Varias	30843 77
Arrendamientos	146208 32
	3756699 30

J. F. Lebrun, vice-presidente.—L. C. Riguet, contador. — Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 550 v-5 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.
Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.
1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

———

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
—El Secretario.
24 Febrero. — **Nº 465-v-11 marzo.**

———

Sociedad General Paraguayo Argentina, (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora avisa a los señores Accionistas que habiendo sido aprobado en la Asamblea General celebrada el día 18 de Enero de 1915, el balance y la liquidación definitiva de los bienes de la Sociedad, se ha resuelto distribuir un último dividendo de pesos dos moneda legal por acción, el que será abonado contra la exhibición de los títulos respectivos, desde la fecha hasta el 10 de Marzo pmo., inclusive, en el escritorio del señor P. Christophersen, calle Reconquista número 250 de 2 a 3 p. m. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1915. — Por la Sociedad General Paraguayo Argentina, en liquidación: G. Leff.
18 Febrero. — Nº 406-v-10 marzo.

———

St. George's College Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.
1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

———

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.
20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

———

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el **15 de Marzo** próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.
23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

———

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

Convocatoria

De acuerdo con lo dipuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años, y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 183 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1914.
Los señores socios que deseen asistir al acto, deberá solicitar desde el 20 de Febrero hasta el 6 de Marzo inclusive, desde las 8 a. m., a las 7 p. m., los días hábiles de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría Social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1915. — Fernando García, Presidente. — Adolfo Rey, secretario.
24 Febrero Nº 473-v-6 marzo.

———

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.
25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

———

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.
25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

———

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.
De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.
De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.
Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.
Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.
19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

———

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Ireneo Cucullu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios), Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Bercetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.
25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

———

«La Carbón Platense»

(Sociedad Anónima)

Chacabuco Nº 639

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Marzo próximo, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución del dividendo.
3º Aceptación de la renuncia total del Directorio—Titulares y Suplentes.
4º Renovación íntegra del mismo Directorio.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con la obligación impuesta por el artículo 27 de los Estatutos. — El Gerente.
17 Febrero—Nº 384-v-5 marzo.

———

Sociedad General Cinematográfica

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, el Dividendo que acordó distribuir la última Asamblea Ordinaria correspondiente al 3º ejercicio, será pagado en la Caja Social Lavalle 465, a empezar del 15 de Marzo de 1915. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — El Secretario.
26 Febrero. Nº 497-v-6 marzo.

La Fonografía Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 605, el día Miércoles 10 de Marzo, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de Junio 1913 y 30 de junio 1914, a los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas.
2º Elección de Directores, en reemplazo de los señores doctor Sylla Monsegur, Carlos Díaz Vélez, Carlos Puig Coradino, Teodoro P. Fernández, Domingo Donati, doctor Mario A. Carranza, Ernesto S. Tosi, Bernardo Burlando, Eduardo Méndez, doctor Wenceslao Urdapilleta, que han terminado su período.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 605, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — C. Puig Coradino, secretario.

19 febrero. — Nº 423-v-10 marzo.

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.
4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zaucani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

Compañía de Créditos y Ahorros

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 15 de Abril de 1914. — Capital Autorizado, pesos 1.000.000. — Capital Subscripto y Realizado, pesos 400.000.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía el Lunes 8 de Marzo a las 3 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía u otra institución, hasta el 5 de Marzo a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1915 — G. F. Rivara, presidente. — José A. Derungs, gerente.

19 Febrero Nº 422-v-8 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 59 — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 95 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

Banco Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Genderal Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 3,30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto, en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:
Refundición de la Sociedad.
Rebaja de Capital.
Liquidación.
2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Secretario.

11 Marzo — Nº 358-v-8 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén. para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 28 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas. la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre pdo.
2º. Lectura del informe del Síndico.
3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Leguizamón, doctor Ciro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.
4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

CREDITO INMOBILIARIO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida No. 183—2o piso

Establecida en Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912.

(Esta sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1915 de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s
—	—
Caja y Bancos	64386 49
Préstamos Hipotecarios	1547130 79
Varios	8704 14
Varios Deudores	26598 47
	1646819 89

PASIVO	$ o/s
—	—
Casa Matriz	1419415 20
Cuotas a pagar por construcciones	1928 51
Varios	66148 87
Mensualidades e Intereses	156477 18
Varias Cuentas Acreedoras	2850 13
	1646819 89

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1915

Facieu, administrador.—G. I. Pérez' contador.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.
N. 552-v-5 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

(Compañía Inglesa)

347 Sarmiento 347—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

La Compañía no tiene Capital asignado para la República Argentina

Balance Trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1o. de Octubre de 1914, hasta el día 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Crédito argentino interno	294133 50
Cédulas hipotecarias argentinas	23774 29
Banco Anglo Sud Americano Ldo	18049 31
Muebles y útiles	1485 05
Intereses devengados	2000 —
Premios a cobrar	27362 86
Deudores varios	1644 65
	368449 66

PASIVO	$ m/n
—	—
Casa Matriz	336041 52
Comisiones a pagar	5129 64
Cuentas a pagar	27278 50
	368449 66

H. Waite, gerente.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.
N. 549-v-5 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Lda.

Tucumán 531

Capital limitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Balance mensual al 31 de Enero de 1915

DEBE	
—	
Acciones emitidas	350000 —
» subscriptas	337740 —
Alcancías a domicilio	188 64
Muebles y útiles	5168 97
Gastos generales	3745 22
Obligaciones a cobrar	563020 56
Préstamos hipotecarios	24230 —
Valores al cobro	39873 40
Créditos diversos	6301 84
Cobro por etc. de terceros	352 72
Cuentas corrientes	1108 88
Banco Nación Argentina	30373 —
Caja	13836 10
	1375939 33

HABER	
—	
Capital emitido	350000 —
» subscripto	337740 —
» realizado	335958 —
Fondo de reserva	66263 11
» de previsión	4336 51
Dividendo octavo	4515 63
« noveno	7132 29
Depósito a plazo fijo	34532 91
Caja de ahorro	9580 —
» de » a domicilio	7906 72
Créditos diversos	20467 22
Obligaciones a pagar	39887 15
Intereses y descuentos	4000 90
Comisiones	17 20
Liquidación cuotas en retardo	14 45
Depositantes valores al cobro	39873 40
Créditos recuperados	153 40
Multas	25 10
Cobro por cta. de terceros	59 58
Cuentas corrientes	15129 36
Ganancias y pérdidas	17346 03
	1375939 33

Enrique Navarro Viola, presidente.—Eduardo Navarro, gerente.—Santigo V. Morello, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 546-v-5 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolución sobre las utilidades.
3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.
3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.
2o Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3o Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4o Pago de dividendos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.
4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.
Nº 402-v-12 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.
2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Ltd.

1a Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.
2o Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.
3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27o de los Estatutos). — El Secretario.
5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1o de 1915.
v-13 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año 1915. — Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 6 de Marzo a las 10 de la mañana, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.
v-6 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.
v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pié, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277,

en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1915.

—Habiendo el Honorable Concejo Deliberante dispuesto por Ordenanza de 17 de Mayo de 1912, la creación de un Asilo-Escuela de Artes y Oficios, cuyo propósito es recoger, dar educación y enseñar prácticamente las artes y oficios a toda la gente desamparada, sean niños o adultos de uno u otro sexo, y considerando: 1º Que esta brillante iniciativa vivificaría una de las fundamentales funciones del poder público, impulsándolo al cumplimiento de su sagrado deber de asistencia social, que por causas diversas no se ejercita hoy en forma suficientemente eficaz; 2º que el asilamiento y el trabajo facilitados en la forma estimulante en que aquélla los ha ideado, opondrán lucha tenaz a la vagancia que germina el vicio y el delito, propendiendo de esta manera al mejoramiento social y al bienestar de la población, por lo que es de todo punto interesante emprender con entusiasmo y sin pérdida de tiempo esta obra de proyecciones tan halagüeñas; 3º que mientras el Honorable Concejo Deliberante toma en consideración los estatutos que oportunamente le fueron sometidos por la Comisión Especial encargada de proyectarlos, el D. E. puede y debe adoptar las disposiciones necesarias para dar comienzo a la empresa,

El Presidente del H. Concejo Deliberante en ejercicio del D. E.—

Decreta:

Art. 1º La Dirección General del Departamento de Obras Públicas, en concordancia con las demás reparticiones cuya intervención corresponda, iniciará los pasos necesarios, proyectando el medio más práctico de llevar a efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la referida Ordenanza, para formar la «primera base» de esta Institución, con los distintos talleres de la Municipalidad y procederá a dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 6º y 7º de aquélla.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli*».

v-8 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Consultorio Externo del Hospital Tornú.

Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

v-8 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Pilloy de las Carreras, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregori de las Carreras. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Rosado de Losardy, por sí y por sus hijas menores, doña Emma Buenaventura y doña María Angélica Losardy, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex jubilado don Amadeo Losardy.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Fiscal Federal de Rosario de Santa Fe, doctor don Atanasio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Gallegos de Avellaneda, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Orfilio Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina La Rosa de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Facundo Heredia.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Hermenegilda Nieva de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isabel, doña Antonia, don José María, don Manuel José Ponce y doña Clementina Ponce, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Ponce.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, nú-

mero 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer. serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto. vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelría, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Malbei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82.254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cacharí, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-13 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—Leyes Nros. 5559, 5581 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.490 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese. Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 5 de Marzo próximo, para la provisión de 500 camas de hierro, según muestra. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la División Compras. Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe.

v-5 marzo.

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 9 del corriente, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero, y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal, Jefe.

v-9 marzo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente N° 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN — 14ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 6 de marzo próximo a las 10 a. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Zona del Ferrocarril Central Argentino

Camino de Solis hacía Zárate

1.—Movimientos de tierra	m³	16.739.800
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.100
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	23.512
4.—Toma de juntas 1:2	m²	108 86
5.—Madera dura	m³	1.969
6.—Fierro forjado	Kg.	65.569

Prespuesto aproximado 10.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía San Antonio y alcantarilla de 4 m. de luz

1.—Movimientos de tierras	m³	10.463.332
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	10.835
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	61.323
4.—Toma de juntas 1:2	m²	125.67
5.—Excavación para cimientos	m³	67.848
6.—Hormigón 1:2:4	»	8.355
7.—Hormigón 1:3:5	»	23.573
8.—Enlucido 1:2 de 0,02 esp.	m²	32.34
9.—Transporte y colocación parte metálica	Kg.	2.592.570
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 man.)	»	2.592.570
11.—Ripio para la calzada	m³	10.690

Presupuesto aproximado 9.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de El Fortín hacía Las Varas

1.—Movimientos de tierra	m³	15.712.000
2.—Abovedamientos tipo 14 m	m.l.	1.900.00
3.—Transporte y colocación de caños.	Ton.	20.845
4.—Mamposterías de ladrillo 1:3	m³	20.803
5.—Toma de juntas 1:2	m²	79.75

Presupuesto aproximado 9.950 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía Capilla del Señor

1.—Movimientos de tierra	m³	5.380 650
2.—Transporte y colocación de caños.	Ton.	2.167
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	2.924
4.—Toma de juntas 1:2	m²	14.75

Presupuesto aproximado 3.115 $ m/n.—Plazo 60 días.

Camino de Solis hacía Azcuénaga

1.—Movimientos de tierra	m³	3.854.950
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	16.448
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	17.868
4.—Toma de juntas 1:2	m²	70.85

Presupuesto aproximado 3.080 $ m/n.—Plazo 60 días.

Zona del Ferrocarril Oeste

Camino de Santa Rosa de Toay hacia Parque Luro

1.—Movimientos de tierra	m³	20.277.884
2.—Desmonte en terreno toscoso (2/3 partes), transporte a 250 m. distancia media y formación de terraplenes	»	1.100.00
3.—Transporte de tierra a 230 m. distancia media y formación de terraplenes	»	2.200.00
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	17.974
5.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	17.237
6.—Toma de juntas 1:2	m²	80.21
7.—Desbosque	m.l.	2.815.00

Presupuesto aproximado 15.980 $ m/n.—Plazo 150 días.

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES, so que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 10 a. m. del día sábado 6 de marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas. — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá por cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-8-marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 3500 toneladas de carbón tipo «Cardiff», a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

O. -v-10 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

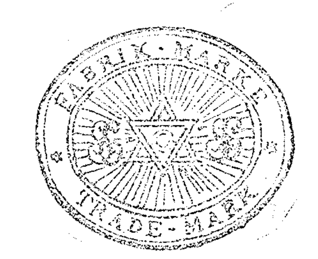
Acta Nº 47634

Minimax

Febrero 20 de 1915 — Gunnar Koefoed. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios, clase 5.

v-5 marzo.

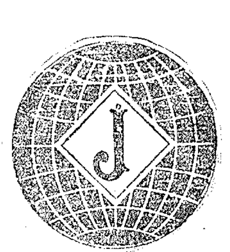
Acta Nº 47.623



Febrero 19 de 1915. — Chesmiche Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 marzo.

Acta Nº 47649



Febrero 22 de 1915. — Juan S. Jaca. — Antisárnicos en general, clase 2.

v-5 marzo.

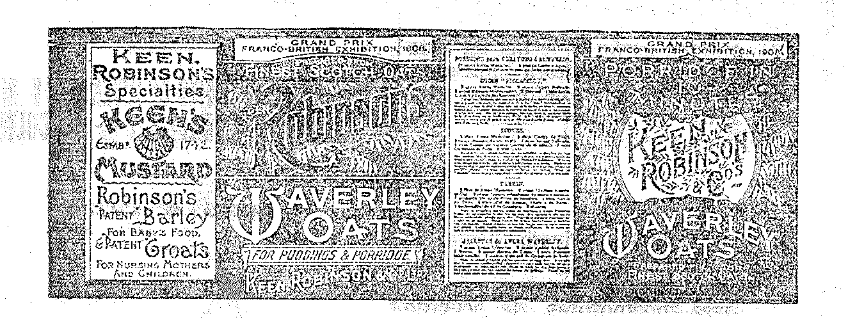
Acta Nº 47646



Febrero 22 de 1915. — Troponwerke Aktiengezellschaft. — Productos y preparaciones medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

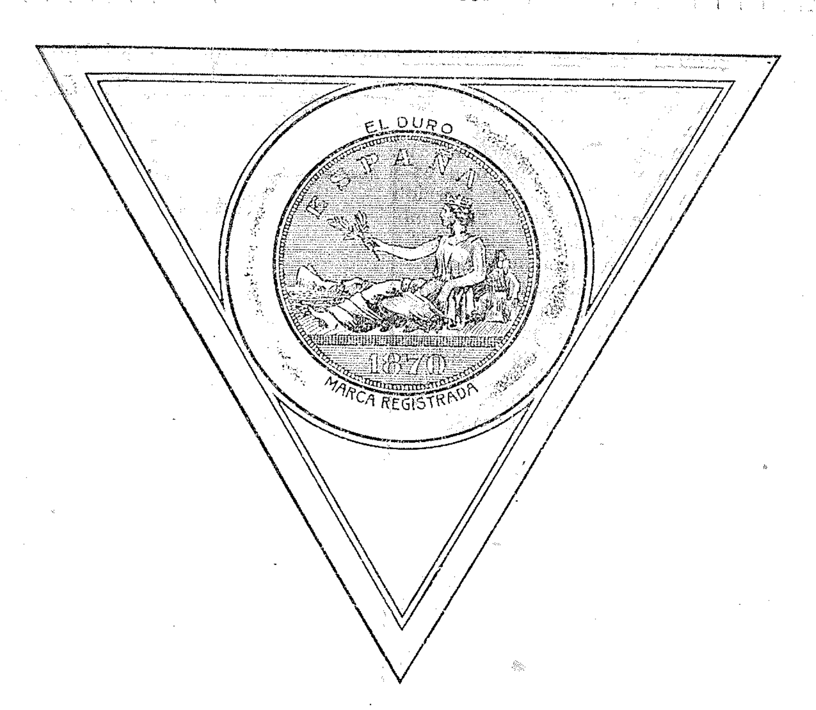
Acta Nº 47.652



Febrero 23 de 1915. — Ken Robinson y Company, Limited. — Preparaciones de avena, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.661



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Hilos en general para coser, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.691



Febrero 25 de 1915. — Nicolás Costa y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.694



Febrero 25 de 1915. — Franz Sander. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.651



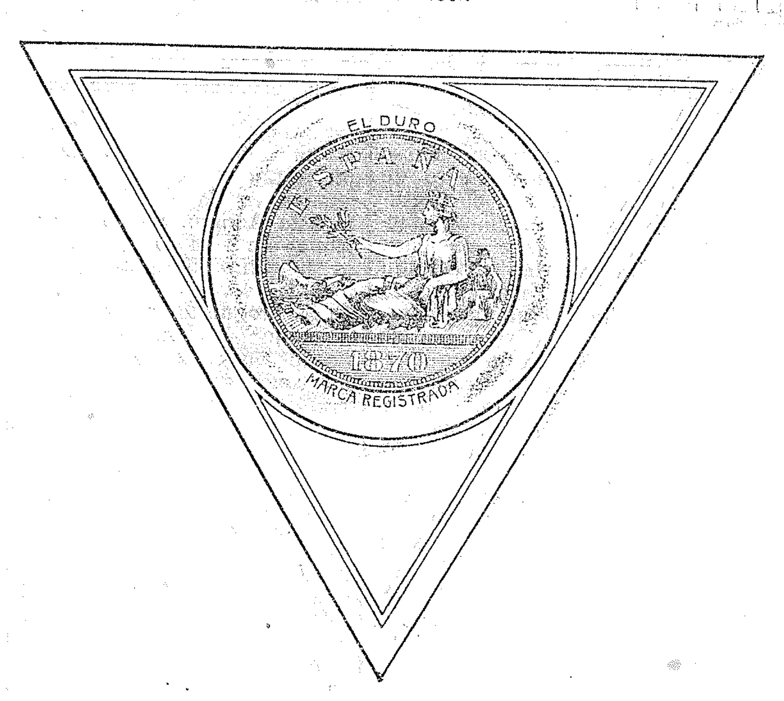




Febrero 23 de 1915. — Ken Robinson y Company, Limited. — canela, de la clase 22.

v-9 marzo.

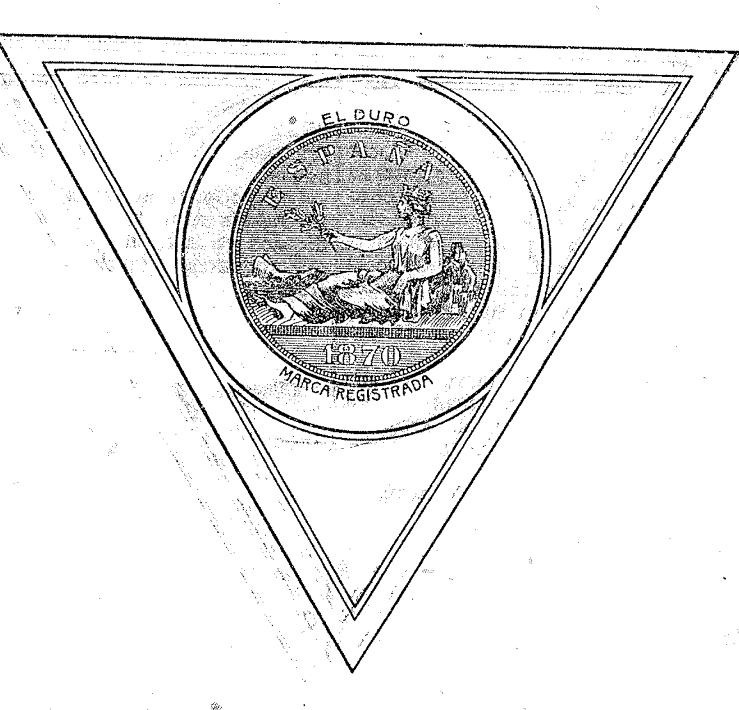
Acta Nº 47.662



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.663



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.676

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Clavos de bronce y de hierro usados en la fabricación de calzados, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.677

San Martín

Febrero 24 de 1915. — Noqué Escanciano y Co. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.679

El Tonbury

Febrero 24 de 1915. — James R. Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.

v-9 marzo.

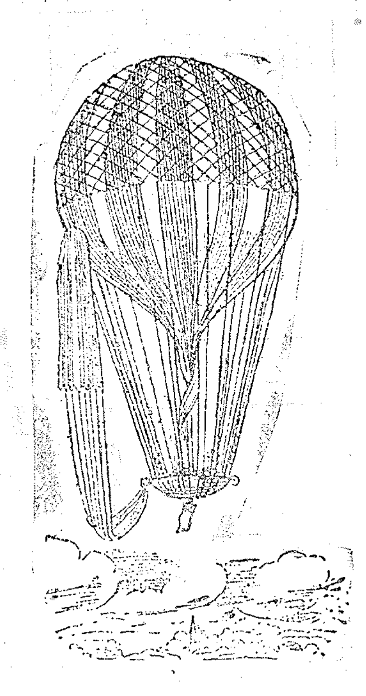
Acta Nº 47.675

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19.

v-9 marzo.

Acta Nº 47,670



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.671



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta Nº 46.673



Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Aceites minerales y grasas comestibles en general, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.672

Eureka

Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Grasas comestibles, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.657



Febrero 23 de 1915. — Dodge Brothers. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.658



Febrero 23 de 1915. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.659

Cellorix

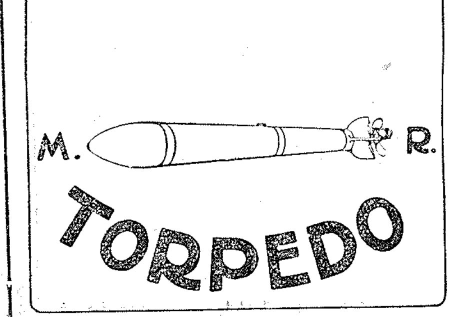
Febrero 23 de 1915. — Seelis y Cía. — Papeles, placas y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.660



Febrero 23 de 1915. — Seelis y Co. — Máquinas reproductoras de sonidos, sus accesorios y componentes, de la clase 6.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.665



Febrero 23 de 1915. — Natalizio y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.562

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).
v-9 marzo.

Acta Nº 47.563

Yzal

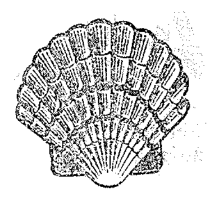
Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (corregida).
v-9 marzo.

Acta Nº 47.564

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, clase 16, (corregida).
v-9 marzo.

Acta Nº 47.653



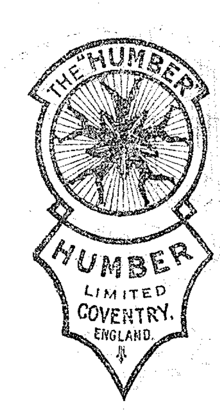
Febrero 23 de 1915. — Ken Robinson y Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.654

Aquaperia

Febrero 23 de 1915. — Canwal Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.655



Febrero 23 de 1915. — Humber Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.656

TORBAY PAINT

Febrero 23 de 1915. — The Torbay Paint Company, Propietors Stevens y Co. — Pinturas en general, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta Nº 47558

Wolf-Marke.

Febrero 12 de 1915. — Wolf y Cía. — Pólvoras para cañones, pólvora explosiva, para minas, nitrocelulosa y cartuchos de caza, clase 11.

v-5 marzo

Acta Nº 47635



REGISTRADA

Febrero 20 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, clase 15.

v-5 marzo.

Acta Nº 47650

KABO

Febrero 22 de 1915. — Kabo Corset Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-5 marzo.

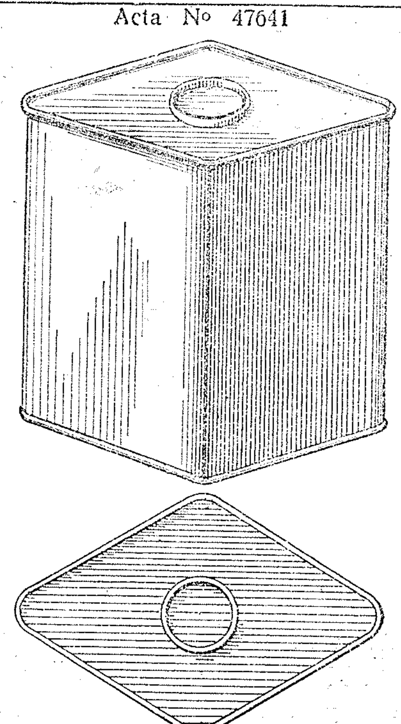
Acta Nº 47637

Chambery

Febrero 22 de 1915. — Dalmiro Varela de Castex. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 47641



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. —Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, trabajos agrícolas, de horticultura, substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos, dañiños ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1 (envase)

v-5 marzo.

Acta Nº 47645

Soda Palau

Febrero 22 de 1915. — Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de aguas minerales y sus derivados (S. A.). — Sodas, aguas gaseosas en general, clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 46487

"FREEMAN'S"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47630

Heavy Machinery
OIL
"725"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

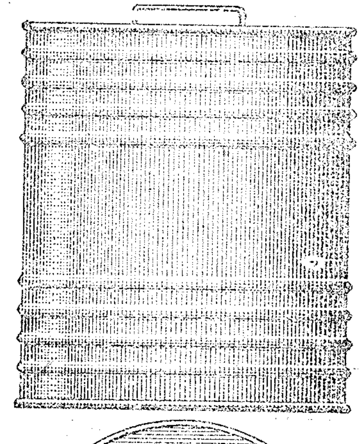
Acta Nº 46486

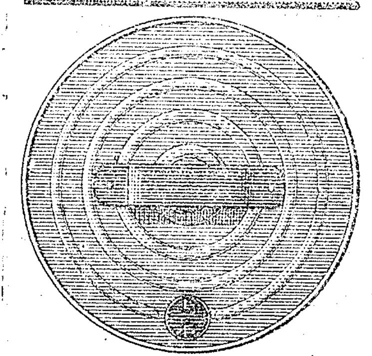
"FREEMAN'S"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47.166

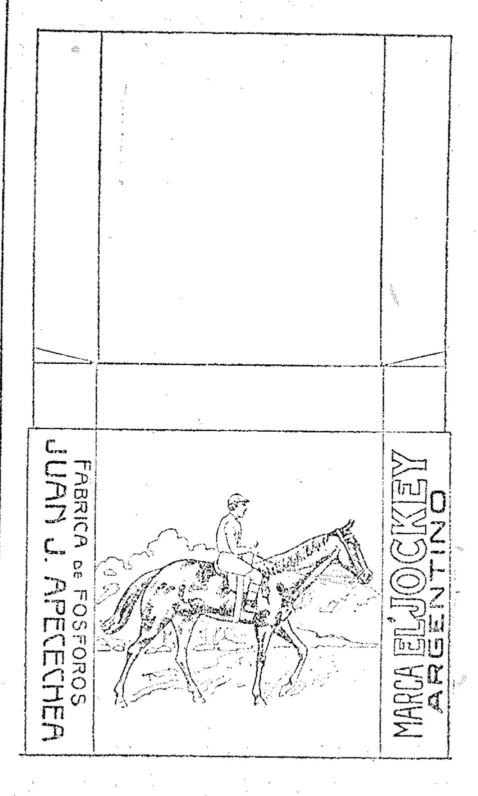




Diciembre 21 de 1914. — Ernesto A. Bunge y Born. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).

v-9 marzo.

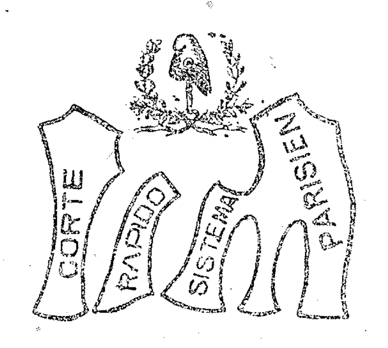
Acta Nº 47.664



Febrero 23 de 1915. — Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.666



Febrero 23 de 1915. — María Sain Germán de Perea García. — Moldes y modelos para trajes de señora, enseñanza, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.668

Blanc

Febrero 24 de 1915. — B. Noel y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.669

Aurora

Febrero 24 de 1915. — J. Lardies, Viñales y Cía. — Sombrerería, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.561

Yzal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1, (corregida).

v-9 marzo.

Acta Nº 47.767

"Ricura"

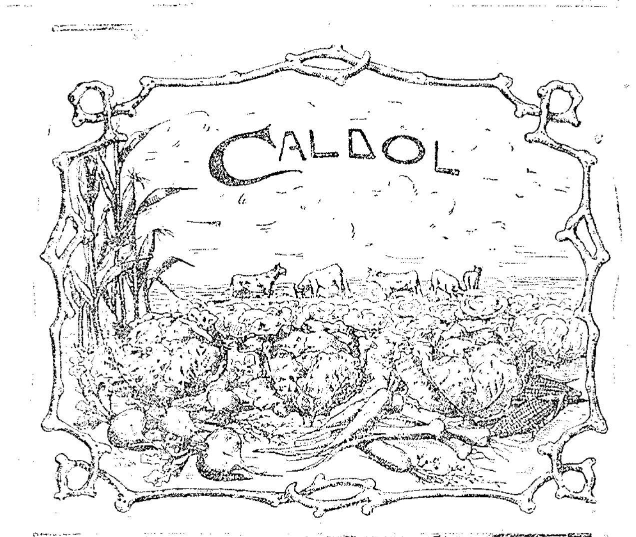
Febrero 23 de 1915. — Emilio Vié. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.678



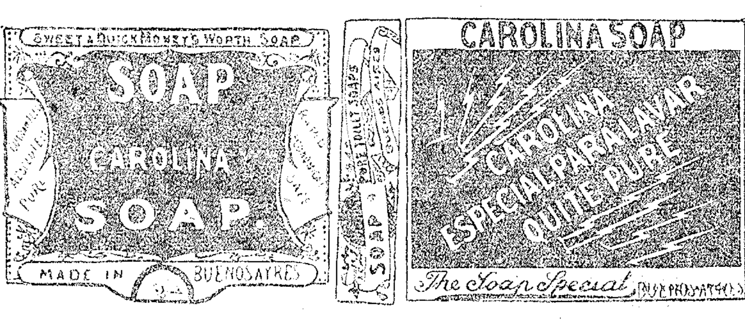
Febrero 24 de 1915. — Societé Ano-nyme Le Khedive. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-9 marzo.

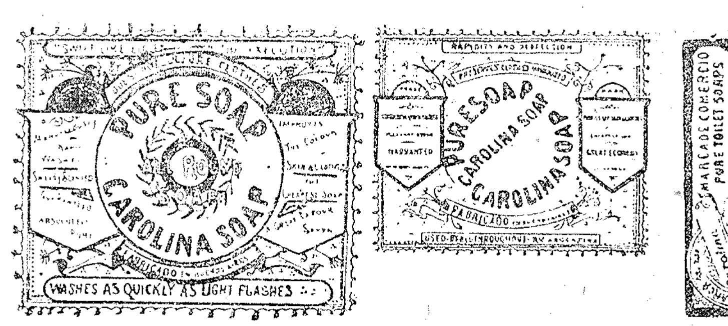
Acta Nº 47.680



Febrero 24 de 1915. — Udo. Klünder, — Substancias alimenticias en general, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.681





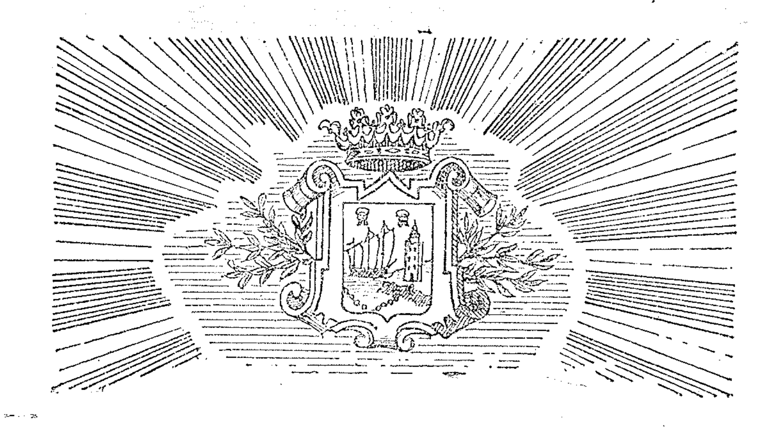
Febrero 24 de 1915. — Edward Cook y Company, Ltd. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.682

"Quilmes"

Febrero 25 de 1915. — Emilio Vié. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.686



Febrero 25 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.687



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 2.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.688



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 14.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.689



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.690



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo).—Jabones medicinales, de la clase 2.
v-9 marzo.

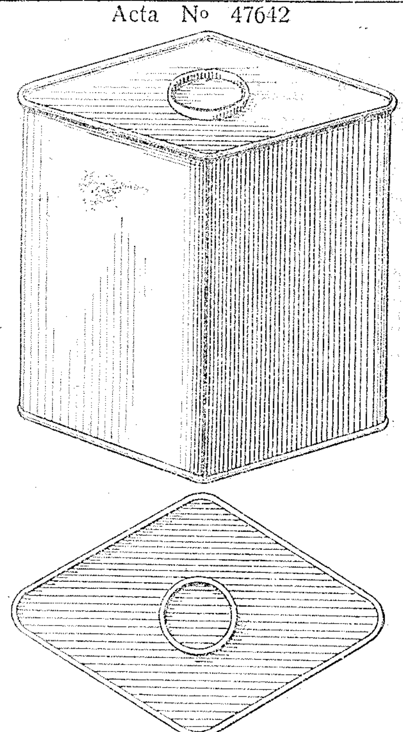
Acta N° 47633

Machinery
OIL
"775"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

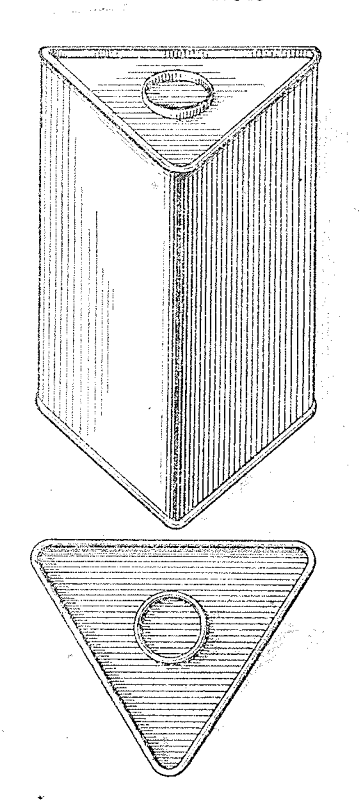
Acta N° 47642



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. (Envase).

v-5 marzo.

Acta N° 47643



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. —Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos; ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1 (envase).

v-5 marzo.

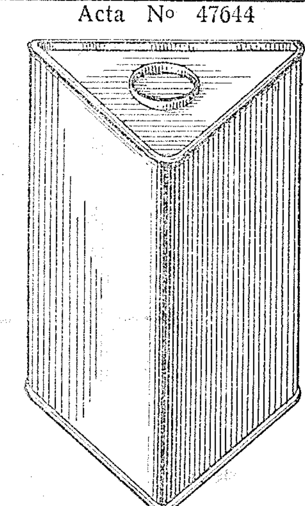
Acta N° 47631

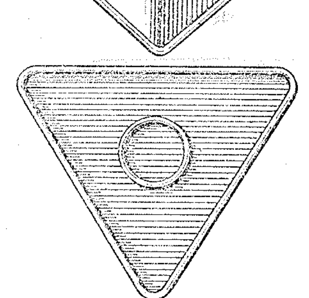
Machinery
OIL
"740"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta N° 47644





Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, con excepción de insecticidas, clase 2 (envase).

v-5 marzo.

Acta N° 47627

CYLINDER
OIL
"D"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta N° 47628

CYLINDER
OIL
"C"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta N° 46485

"FREEMAN & HILDYARD"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23 (modificada).

v-5 marzo.

Acta N° 47640



Febrero 22 de 1915. — Manuel Díaz Casabella. — Cafés, tés, y especias, clase 22.

v-5 marzo.

Acta N° 46488

"FREEMAN & HILDYARD"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 (modificada).

v-5 marzo.

Acta N° 47648







Febrero 22 de 1915. — Edward Cook y Company, Limited. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, clase 14.

v-5 marzo.

Acta N° 47647

FERROTROPON

Febrero 22 de 1915. — Troponwerke Aktiengezellschaft. — Productos y preparaciones medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

Acta N° 47639

ITALIA

Febrero 22 de 1915. — Casasco Rolla y Cía. — Artículos medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

Acta N° 46451

Templol

Septiembre 11 de 1914 — Boeker y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufacturá, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, clase 3 (modificada).

v-5 marzo.

Acta N° 47629

CYLINDER
OIL
"A"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

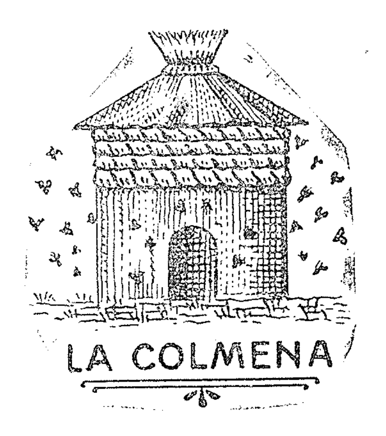
Acta Nº 47636



Febrero 20 de 1915. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser en general, y sus accesorios, clase 5.

v-5 marzo.

Acta Nº 47638



Febrero 22 de 1915. — Genaro Gorga. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.

v-5 marzo.

Acta Nº 47.683

Fígaro

Febrero 25 de 1915. — Brown y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.684

Bressant

Febrero 25 de 1915. — Brown, y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.674



Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.692

Adriatic

Febrero 25 de 1915. — Natalio Magnani. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.693

Viscosine

Febrero 25 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-9 marzo.

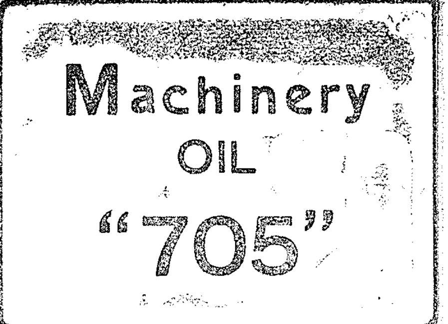
Acta Nº 47.695



Febrero 25 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos para la destrucción de bichos dañinos, chapas esmaltadas y dientes artificiales, de la clase 25.

v-9 marzo.

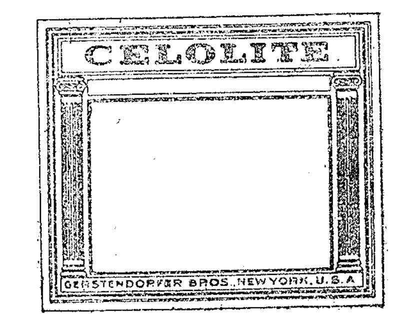
Acta Nº 47632



Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47.685



Febrero 25 de 1915. — Gerstendorfer Bros. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, **comisario**; *José Ignacio Maraspin*, **secretario**.

Talleres Gráficos de Penitenciaría Nacional